



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA**

Yo, NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.098.684.167 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de INGOBAR METROLOGÍA SAS identificada con Nit 900.607.487 – 4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C certifico el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los (16) dieciséis días del mes de Diciembre del Dos Mil Veinticinco (2025)

NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS C.C 1.098.684.167

de Bucaramanga Representante Legal

INGOBAR METROLOGÍA SAS